



RURAL RENTABILIDAD OBJETIVO II, FI

FINALIDAD	Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.		
PRODUCTO	Nombre: RURAL RENTABILIDAD OBJETIVO II, FI Productor: GESCOOPERATIVO SGIIC SA Sitio web: https://www.gescooperativo.es/ Autoridad Competente: CNMV Para más información, llame al: 91 595 69 15	ISIN: ES0174090003 Grupo: BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL Fecha documento: 07-06-24 Nº registro en CNMV: 5875	

¿Qué es este producto?

Tipo de Producto:

Se trata de un fondo CON OBJETIVO CONCRETO DE RENTABILIDAD NO GARANTIZADO. Este fondo cumple con la Directiva 2009/65/EC (OICVM). **ESTE FONDO NO TIENE GARANTÍA DE UN TERCERO, POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS.** Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. La Gestora para este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad dado que se trata de un fondo con objetivo de rentabilidad no garantizado. Para más información puede acudir a www.gescooperativo.es y consultar el apartado de sostenibilidad. En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre el fondo en castellano y de forma gratuita (Folleto, Informe Anual, Precios, etc.): <https://www.gescooperativo.es/es/nuestros-fondos-inversion>
El depositario de este fondo es BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S. A.

Plazo:

Este fondo no es adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 11 meses (la estrategia vence el 30/06/25).

Objetivos de Inversión:

El objetivo de rentabilidad estimado no garantizado es que el valor liquidativo a 30/06/25 sea el 102,35% del valor liquidativo a 29/07/24 (TAE NO GARANTIZADA del 2,56%), para participaciones suscritas el 29/07/24 y mantenidas a 30/06/25 (fecha de vencimiento de la estrategia). La TAE dependerá de cuando suscriba. Los reembolsos antes del vencimiento no se beneficiarán del objetivo de rentabilidad no garantizado, pudiendo incurrir en pérdidas significativas.

Tipo de Gestión

Pasiva Se trata de un fondo de gestión pasiva. Eso significa que la sociedad gestora ajusta la composición de la cartera de inversión con el objetivo de replicar la rentabilidad de un índice de referencia. Este tipo de gestión asumen que el mercado es eficiente.

Política de Inversión:

- Hasta 29/07/24 y tras el 30/06/25, ambos inclusive, se invertirá en activos que preserven y estabilicen el valor liquidativo. Durante la estrategia se invertirá en deuda pública, en euros, de emisores/mercados zona euro, incluyendo deuda emitida/avalada por Estados/CCAA u otros emisores públicos, con vencimiento próximo a la estrategia y liquidez. A fecha de compra, las emisiones tendrán al menos calidad crediticia media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento. Si hay bajadas sobrevenidas de rating, los activos podrán mantenerse. No existe riesgo divisa. En caso de que se produzca una bajada de rating del Reino de España durante el periodo de comercialización, la gestora publicará un Hecho Relevante para informar sobre el riesgo de crédito.
- La rentabilidad bruta estimada de la cartera de renta fija y liquidez será al vencimiento de la estrategia, 3,0%. Esto permitirá, de no materializarse otros riesgos, alcanzar el objetivo de rentabilidad no garantizado descrito, y satisfacer las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos del FI, que se estiman en un 0,65% para todo el periodo.
- Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto. Con el fin de poder alcanzar el objetivo de rentabilidad, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 29/07/2024, inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación que no afectarán al objetivo de rentabilidad.
- LAS INVERSIONES EN RENTA FIJA REALIZADAS POR EL FONDO TENDRÍAN PÉRDIDAS SI LOS TIPOS DE INTERÉS SUBEN, POR LO QUE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DEL VENCIMIENTO PUEDEN SUPONER PÉRDIDAS PARA EL INVERSOR. ESTE FONDO NO TIENE GARANTÍA DE UN TERCERO, POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos. El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Si reembolsa en una fecha distinta a la de vencimiento, al no estar garantizado el valor liquidativo, podría incurrir en pérdidas.

Inversor minorista al que va dirigido:

- Clientes minoristas con un nivel básico tanto en conocimientos como en experiencia inversora en instrumentos financieros
- Puedan aceptar un nivel de riesgo coherente con el Indicador Resumido de Riesgo (IRR).
- El fondo no es adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a la fecha de su horizonte temporal (30/06/2025).
- El inversor debe ser capaz de asumir pérdidas, dado que sus derechos económicos dependen del valor de los activos subyacentes, expuestos a las fluctuaciones de los mercados financieros.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto hasta el vencimiento de la garantía (30/06/2025). El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.



Riesgo más bajo ← → Riesgo más alto

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo [1] en una escala de 7, en la que 1 significa «el riesgo más bajo».

Esta clasificación indica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como «baja» y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de pagarle como «muy improbable».

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

La inversión en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

Este indicador resumido de riesgo no tiene en cuenta el eventual riesgo de sostenibilidad del producto.

Escenarios de rentabilidad

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

La rentabilidad a 30/06/2025 en los escenarios muestra la rentabilidad media no garantizada después de comisiones.

Periodo de mantenimiento recomendado: Hasta el 30/06/2025

Inversión: €10.000

Escenarios **En caso de salida después del 30/06/2025**

Mínimo: No hay una rentabilidad mínima garantizada. Podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Tensión	Lo que podría recibir tras deducir los costes	9.890 €
	Rendimiento medio	-1,19%
Desfavorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	9.890 €
	Rendimiento medio	-1,19%
Moderado	Lo que podría recibir tras deducir los costes	10.240 €
	Rendimiento medio	2,56%
Favorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	10.240 €
	Rendimiento medio	2,56%

¿Qué pasa si GESCOOPERATIVO no puede pagar?

Al tratarse de una institución de inversión colectiva, la situación de insolvencia de GESCOOPERATIVO SGIC SA no afectaría al patrimonio invertido en el producto. El rendimiento de los activos subyacentes en los que invierta la IIC son los que determinarán la posibilidad de impago de la inversión. No existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista.

¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estas cantidades dependen de cuánto invierta, así como durante cuánto tiempo tenga el producto. Los importes mostrados son ilustraciones basadas en un ejemplo de importe de inversión y diferentes períodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:

▪ En el primer periodo recuperaría la cantidad que invirtió (0% de rendimiento anual)

▪ Se invierten 10.000 EUR.

Plazo de la inversión	En caso de salida después del 30/06/2025
Costes Totales	75 €
Impacto del coste (*)	0,7%

(*)Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento durante el período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 3,30% antes de deducir los costes y del 2,56% después de deducir los costes.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta. El importe le será comunicado.

Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto (0,48%) del importe invertido. Esta persona le informará de la comisión de distribución real.

Composición de los costes

Costes únicos a la entrada o salida	Incidencia anual de los costes en caso de salida después de 30/06/2025
Costes de entrada	La comisión de entrada es de 3,00%. Desde el 30/07/2024 hasta el 30/06/2025, ambos inclusive. 0 €
Costes de salida	La comisión de salida es de 1,00%. Desde el 30/07/2024 hasta el 29/06/2025, ambos inclusive (*). 0 €
*Para más información, consulte el folleto.	
Costes recurrentes cargados	
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	0,66% del valor de su inversión por el periodo de inversión desde el 30/07/2024, inclusive. 71 € Esto es una estimación basada en los costes reales del año pasado. Se incluyen la comisión por gestión, costes de depositaria y otros costes operativos, como por ejemplo gastos de auditoría.
Costes de operación	0,03% del valor de su inversión por el periodo de inversión. 4 € Esto es una estimación de los costes en los que se incurre al comprar y vender los activos subyacentes de este producto. La cuantía real variará en función del volumen de compras y ventas.
Costes accesorios cargados en circunstancias específicas	
Comisiones sobre resultados (y participación en cuenta)	No hay comisión sobre resultados para este producto. 0 €

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Período de mantenimiento recomendado: hasta el vencimiento (30/06/2025)

TODO REEMBOLSO REALIZADO CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DE LA ESTRATEGIA SOPORTARÁ UNA COMISIÓN DEL 1%, EXCEPTO SI SE ORDENA EN LA FECHA ESPECÍFICAMENTE PREVISTA. En concreto, no se aplicará comisión de reembolso el 15/01/2025 (o día hábil siguiente, respectivamente).

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador. La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

¿Cómo puedo reclamar?

Podrá formular su queja o reclamación al departamento de atención al cliente de GESCOOPERATIVO SGIIC SA bien por escrito o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos a través del formulario existente en la página web de la compañía, el cual resolverá en un plazo máximo de dos meses. En caso que haya transcurrido el plazo indicado sin que se haya emitido ningún pronunciamiento o disconformidad, puede formular su reclamación ante los servicios de reclamaciones del supervisor CNMV.

Corre electrónico:

atencion.cliente.gescooperativo@cajarural.com

Dirección postal:

C/ Virgen de los Peligros, nº 4, 3ª Planta, 28013 Madrid

Página web:

<https://www.gescooperativo.es/es/atencion-cliente>

Otros datos de interés

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación. El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES PUEDE EXPERIMENTAR UNA VARIACIÓN RELEVANTE EL PRIMER DÍA DE VALORACIÓN (30/07/24) PORQUE DURANTE EL PERÍODO DE COMERCIALIZACIÓN EL FONDO NO VALORARÁ UNA PARTE DE SUS OPERACIONES. Si la cartera adquirida no permite alcanzar la TAE esperada NO GARANTIZADA, se dará derecho de separación a los partícipes en un plazo máximo de 10 días desde el 29/07/24. Los partícipes que decidan ejercer su derecho de separación podrían incurrir en pérdidas.

Se advierte que la rentabilidad objetivo del fondo de inversión no protege a los inversores del efecto de la inflación durante el período hasta el vencimiento por lo que la rentabilidad real (esto es, descontando la inflación) podría ser inferior o incluso negativa.

Inversión mínima inicial: 300 EUR

Colectivo de inversores a los que se dirige: Dirigido a inversores minoristas con capacidad para asumir pérdidas en relación al nivel de riesgo del fondo y teniendo en cuenta el horizonte temporal de la estrategia.

Enlace web al detalle de rentabilidades históricas:

<https://www.gescooperativo.es/es/catalogo-fondos-inversion>